CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER

INFORME DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. SAT – 004 DE 2026

La Gerencia Santander, adelanta proceso de contratación con radicado Nro. **SAT-004 DE 2026**, cuyo objeto es el "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y FUMIGACIÓN PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Por medio de Resolución ORD-80681-0718-2026 del 16 de marzo de 2026, fuimos designados para realizar la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección SAT-004-2026 adelantado por la Gerencia Departamental Colegiada de Santander de la Contraloría General de la República.

En consideración a lo anterior, se reúne el Comité Evaluador previamente designado por la Gerente Departamental, para realizar la evaluación del proceso antes referenciado.

ANTECEDENTES

La invitación fue publicada desde el 10 de marzo de 2026 en el portal único en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.secop.gov.co.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10109125&isFromPublicArea=True&isModal=False

Según el cronograma antes referenciado, el término para manifestar interés en limitar la convocatoria a MiPymes era hasta el 11 de marzo de 2026 hasta las 8:00 A.M.

Una vez consultada la plataforma SECOP II, se recibieron dentro del plazo señalado, Tres (03) manifestaciones de interés en limitar la convocatoria a MIPYMES, así:



Todos los mensajes

	Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha		Estado	
☆	M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	General	CO1.MSG.9137493	SOLICITUD LIMITAR CONVOCATORIA MYPIMES		19 horas de tiempo transcurrido (10/03/2026 5:53:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Leídas	Detalle
☆	JOSBEING SAS	General	CO1.MSG.9135334	limitación mipyme departamental		23 horas de tiempo transcurrido (10/03/2026 2:09:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Leídas	Detalle
☆	CBN MAAS SAS	General	CO1.MSG.9134980	SOLICITUD LIMITACION MIPYME NACIONAL		1 día de tiempo transcurrido (10/03/2026 12:46:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Leídas	Detalle

- Dos (02) solicitudes a limitar a Mipymes Departamentales domiciliadas en el Departamento de Santander,

- Una (1) solicitud a limitar a MiPymes Nacionales.

Que, teniendo en cuenta que las solicitudes de limitación presentadas tienen alcance DEPARTAMENTAL y NACIONAL, **NO SE LIMITA A MIPYMES** la presente convocatoria; toda vez que en la convocatoria pública se dispuso la posibilidad de limitar la participación en el presente proceso contractual a MIPYMES MUNICIPALES, con domicilio en el municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas a la Entidad Estatal mediante el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.4.2.3.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tal y como lo establece el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021:

> *"…5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"*

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBEN SER PRESENTADOS CON LA OFERTA	CUMPLIMIENTO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Carta de Presentación de la Propuesta, se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo 1 "Carta de presentación de la propuesta" y deberá ser firmada por el proponente, Representante Legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de la presente invitación. Cuando el oferente actúa por medio de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. En la carta de presentación el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes, si el mismo es un consorcio o unión temporal, no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de intereses, establecidos en la constitución política, la ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas pertinentes. Cuando el proponente incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación que sean contrarios al objeto, alcance, obligaciones o	La carta de presentación de la oferta se encuentra debidamente diligenciada según Anexo Nro. 01 de la invitación pública y suscrita por el señor **HUGO NICOLAS USME HOYOS**, Representante Legal **TOP ECO CLEANING SAS**, tal y como se puede evidenciar en el certificado de cámara de comercio anexo. **CUMPLE**

especificaciones técnicas del presente proceso, **SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**	
CAPACIDAD JURÍDICA Y EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente en donde conste que se encuentra inscrito por lo menos con dos (2) años de antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección, así como la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección, cuya fecha de expedición no deberá ser superior a treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Adicionalmente deberá tener en cuenta las siguientes reglas: • El objeto social del oferente, debe tener relación con el objeto del presente proceso de selección, debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. • La persona jurídica oferente, deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y dos (2) años más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo. • La calidad del Representante Legal de quien suscribe la Oferta, lo cual se verifica con la inscripción del Representante Legal en el Certificado de Existencia y Representación Legal. • Las facultades del Representante Legal de la Persona Jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el Certificado de existencia y representación legal. • El Representante legal de la persona jurídica debe estar facultado para presentar oferta y obligar a la persona jurídica, en caso de tener alguna limitación para contraer obligaciones deberá presentar el documento en el cual se autorice por el órgano competente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato que se derive de la presente convocatoria. • En caso de que en el certificado de existencia y representación no consten las facultades del representante legal para la presentación de ofertas y suscripción de contratos, deberán acreditarse tales facultades con la presentación de los estatutos respectivos o con certificación expedida por el funcionario competente.	• **TOP ECO CLEANING SAS**, aporta certificado de existencia y representación legal expedido el 23 de febrero de 2026. Acorde con la información consignada, dicha sociedad fue constituida por documento privado del 19 de Julio de 2022, con registro de matrícula No. 25952 del libro IX en la Cámara de Comercio de Medellín Antioquia, del 29 de mayo de 2020, la persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA. • Tiene como objeto social los siguientes: "…La sociedad tendrá como objeto principal la fabricación, comercialización, distribución de bienes de aseo y cafetería, la prestación de servicios de fumigación, jardinería, alturas, mantenimiento y aseo especializado, servicios integrales de aseo y cafetería, entre otros. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, tales como: […] **2.** Prestar el servicio de Gestión Ambiental, que implica: Estudios de Impacto Ambiental, Asesorías, Evaluación, Diagnostico, Planeación y Legislación, Medidas de Protección Ambientales que Afecten los Recursos de Aire, Agua, Suelo, Fauna, y Flora. Logística y recolección de desechos Sólidos, disposición y recuperación de Recursos, Aprovechamiento y uso de los Recursos Hídricos y Ambientales. Recolección, manejo y control de basuras a cualquier tipo de entidad pública o privada. Barrido y limpieza vial. Administración, manejo y control de rellenos sanitarios, saneamiento ambiental. Fumigación y control de plagas, a cualquier tipo de entidad pública o privada, en áreas y espacios,

	abiertos y cerrados. Reciclaje de toda clase de materiales. prestación de los servicios de mantenimiento de piscinas, implica: Coloración. […] **4.** La prestación de los servicios de aseo, limpieza y desinfección, que implica: La Prestación de los Servicios Integrales de Aseo General, Aseo de Oficinas, Campamentos y Edificaciones, Aseo Industrial, Aseo y Desinfección, Limpieza, Conservación, Lavado de Tanques, Piscinas, y Cajas Colectoras, Vehículos de transporte, estaciones de trenes, Aseo a Cafeterías, Aseo Hospitalario y en general a todo tipo de instalaciones. Suministrar a través de cualquier medio la Maquinaria, Equipo, Materiales e Insumos de Aseo, Necesarios para la Prestación del Servicio. Prestar los Servicios de Administración de Unidades Sanitarias y Parqueaderos Arrendamiento para la Explotación de Baños Públicos, y Arrendamiento de Sanitarios Portátiles. **5.** La prestación de los servicios cafetería, que implica: Preparación y manipulación de Café, té, hierba Mate, Especias, Bebidas Aromáticas, Bebidas preparadas, Cacao y sus derivados, leche y sus derivados, Bebidas alcohólicas entre otras. Preparación y manipulación de productos de industrias alimenticias y de cualquier clase de Alimentos. Suministrar a través de cualquier medio la Maquinaria, Equipo e Insumos de Cafetería Inherentes a nuestros Servicios. Ser Proveedores de: Café, té, hierba Mate, especias, cereales, azucares y artículos de confitería, Cacao y sus preparaciones, preparaciones alimenticias diversas, productos de las Industrias Alimenticias, Bebidas, líquidos Alcohólicos, Vinagre, entre otros productos de las industrias alimenticia.” • La carta de presentación de la oferta se encuentra suscrita por el señor **HUGO NICOLAS USME HOYOS**, Representante Legal, tal y como se puede evidenciar en el certificado de cámara de comercio anexo, quien de acuerdo a las facultades enlistadas “[…] FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES: Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. […]”

	CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA CEDULA: de ciudadanía de la persona natural o representante legal.	Presenta cedula de ciudadanía del señor **HUGO NICOLAS USME HOYOS** Representante Legal, tal y como se puede evidenciar en el certificado de cámara de comercio anexo. **CUMPLE**
SEGURIDAD SOCIAL: El proponente debe adjuntar con su propuesta debidamente diligenciada el Anexo - Certificación de aportes parafiscales de la presente Invitación, donde acredite que se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. Dicha acreditación deberá ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo según corresponda o Persona Natural. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentarlo en forma independiente. Conforme lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditarlo así en su oferta. La CGR podrá verificar con las respectivas entidades, la información que suministran los proponentes.	Por ser persona jurídica, aporta certificación suscrita por el señor **HUGO NICOLAS USME HOYOS** – Representante Legal, de fecha 16 de marzo de 2026, en el que hace constar que **TOP ECO CLEANING SAS** se encuentra a paz y salvo en los últimos 6 meses por concepto de Aportes al sistema de seguridad social en salud tales como: Salud, Pensión, Riesgos Laborales, y los aportes parafiscales tales como (ICBF, Caja de Compensación Familiar y Sena). **CUMPLE.**
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su Representante Legal, están incursos en inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones.	Aporta certificación suscrita por el señor – **HUGO NICOLAS USME HOYOS** Representante Legal, de fecha 16 de marzo de 2026, en manifiesta bajo la gravedad de juramento que **TOP ECO CLEANING SAS,** que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011. **CUMPLE.**
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Aporta Registro Único Tributario. **CUMPLE**

FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA: El oferente deberá diligenciar el formato de hoja de vida único persona natural o persona jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública.	Se aporta el formato de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública del Representante Legal y de la Persona Jurídica. **CUMPLE**
LIBRETA MILITAR: El Representante Legal deberá aportar copia de la Libreta Militar cuando pertenezca al género masculino y sea menor de cincuenta (50) años de edad, de conformidad con el artículo 111 del Decreto 2150 de 1995.	No se aporta la Libreta Militar del Representante Legal, quien pertenece al género masculino y es mayor de cincuenta (50) años de edad. **CUMPLE**
CERTIFICACIÓN BANCARIA Certificación Bancaria actualizada del proponente donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase.	Con la propuesta se aporta certificación bancaria expedida el 02 de marzo de 2026. **CUMPLE**
CUANDO SE ACTUA POR MEDIO DE APODERADO: Cuando el oferente actúa por medio de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	No presenta propuesta por medio de apoderado.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los	Se aportan certificados con fecha 02 de Marzo de 2026. Se aportan certificados de Antecedentes Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República, de la Persona Jurídica y del Representante Legal de **TOP ECO CLEANING SAS**, donde se puede evidenciar que no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales Documentos que fueron debidamente verificados y cotejados por la entidad. **CUMPLE.**

representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales. Para lo cual el oferente interesado deberá allegar certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y su representante legal o de la persona natural, cuya fecha de expedición no puede ser mayor a 30 días al momento de presentar la oferta. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal. En caso de no aporte de los certificados mencionados, la Contraloría los verificará en la página de las respectivas entidades y hará la impresión correspondiente.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal o de la persona natural, cuya fecha de expedición no puede ser mayor a 30 días al momento de presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal. En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios. En caso de no aporte de los certificados mencionados, la Contraloría los verificará en la página de las respectivas entidades y hará la impresión correspondiente.	Se aportan certificados con fecha 02 de marzo de 2026. Se aportan certificados de Antecedentes Fiscales, Expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de la Persona Jurídica y del Representante Legal de **TOP ECO CLEANING SAS,** donde se puede evidenciar que no tiene sanciones ni inhabilidades. Documentos que fueron debidamente verificados y cotejados por la entidad. **CUMPLE.**
ANTECEDENTES JUDICIALES: Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual	Se aporta certificado con fecha 02 de marzo de 2026. Se aporta certificado de Antecedentes Judiciales, Expedido por la Policía Nacional, del Representante Legal de **TOP ECO CLEANING SAS,** Es decir el

forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. Para lo cual el oferente interesado deberá allegar al momento de la presentación de los documentos respectivos certificado del representante legal de la persona jurídica o de la persona expedido por autoridad competente, con un plazo no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales. En caso de no aporte de los certificados mencionados, la Contraloría los verificará en la página de las respectivas entidades y hará la impresión correspondiente.	señor **HUGO NICOLAS USME HOYOS,** Donde se puede evidenciar que no se encuentra tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Documentos que fueron debidamente verificados y cotejados por la entidad. **CUMPLE**
CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL MEDIDAS CORRECTIVAS Ningún proponente representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía, Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional (Art 183). Para lo cual el oferente interesado deberá allegar al momento de la presentación la oferta, certificado de registro nacional medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural expedido por autoridad competente, con un plazo no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. En caso de no aporte de los certificados mencionados, la Contraloría los verificará en la página de las respectivas entidades y hará la impresión correspondiente.	Se aporta certificado registro nacional de medidas correctivas persona natural con fecha 02 de marzo de 2026. Se aporta por parte del proponente el certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal **HUGO NICOLAS USME HOYOS** C.C 70.952.636 y se verifica por parte de la entidad que la persona jurídica **TOP ECO CLEANING SAS** NIT. 901.615.399-1 expedidos por la Policía Nacional de Colombia y se puede evidenciar que la misma no tiene antecedentes. Se anexa al presente informe. **CUMPLE.**
Verificación de no incurrir en inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	Se aporta certificado con fecha 02 de marzo de 2026. Se verifica y consulta por parte de la

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional. Para efectos de la verificación, deberá allegarse en la Oferta el Impreso de la Consulta en el respectivo sistema de cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como el mismo Certificado para los Representantes Legales de las Personas Jurídicas. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural. Los certificados deben haber sido expedidos con fecha no superior a treinta (30) días. En caso de no aporte de los certificados mencionados, la Contraloría los verificará en la página de las respectivas entidades y hará la impresión correspondiente.	entidad el certificado DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS del representante legal **HUGO NICOLAS USME HOYOS** C.C 70.952.636, expedidos por la Policía Nacional de Colombia, donde se evidencia que no tiene antecedentes. **CUMPLE.**
CERTIFICADO REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS REDAM Una de las consecuencias más importantes de la inclusión en el REDAM es la aparición de una inhabilidad para celebrar contratos con el Estado. Al respecto, conforme al artículo 6.1 ibidem, “El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado”. Dicha restricción se suma al catálogo del artículo 8 y siguientes de la Ley 80 de 1993, especialmente, cuando –conforme al literal a) del numeral 1– “Son inhábiles para participar en licitaciones y para celebrar contratos con las entidades estatales […] Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes”, el cual se extiende también a las entidades de régimen exceptuado en virtud del inciso primero del artículo 13 de la Ley 1150 de 200732 y al régimen de las ESAL de acuerdo al artículo 6 del Decreto 092 de 2017. Para lo cual el oferente interesado deberá allegar al momento de la presentación la oferta, certificado de registro de deudores alimentarios del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural expedido por autoridad competente, con un plazo no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. En caso de no aporte de los certificados mencionados, la Contraloría los verificará en la página de las respectivas entidades y hará la impresión correspondiente.	Se aporta certificado con fecha 02 de marzo de 2026. El certificado REDAM del representante legal HUGO **NICOLAS USME HOYOS** C.C 70.952.636, expedido el 02/03/2025 en el que hace constar que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, el cual es verificado en la página web para tal propósito. **CUMPLE**

Compromiso anticorrupción Todo proponente, Persona Natural o Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original.	El proponente aporta compromiso anticorrupción debidamente suscrito por su representante legal. **CUMPLE**
EXPERIENCIA El proponente debe demostrar que tiene experiencia en la realización de los servicios objeto del presente proceso de selección. El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual del presente proceso de selección, mediante la presentación de tres (3) certificaciones en las que se evidencie la ejecución de los mismos y que hayan sido suscritos y ejecutados durante los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Cada una de las certificaciones deberá evidenciar la ejecución de contratos por un valor igual o superior al valor del presupuesto a contratar en el presente proceso contractual. Para acreditar el respectivo requisito el proponente deberá anexar los siguientes Documentos: Certificación expedida por la entidad pública o privada contratante, que deberá contener: a. Nombre o razón social del cliente / contratante. b. Nombre o razón social de quien ejecutó el contrato. c. Número del contrato d. Fecha del Contrato e. Objeto y alcance del contrato. f. Fecha de inicio y fecha de terminación. g. Valor del contrato. h. Fecha de ejecución o realización de los contratos. i. Firma del representante legal del cliente / contratante. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato, del acta de recibo parcial, final o de liquidación final, según sea el caso, que permita tomar la información que falte en la certificación. En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos u órdenes adicionales al contrato u orden principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando ésta como una sola certificación. En caso de Certificación presentada en Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el valor proporcional a la participación en el consorcio o Unión temporal. En el evento de presentar la oferta bajo Consorcio o Unión temporal, al menos uno de los miembros debe cumplir con el requisito de experiencia citado en este numeral.	El proponente allega copia de las siguientes certificaciones en los siguientes términos: **1.** Contrato **No. 240001344 – H3** Suscrito entre el Proponente **TOP ECO CLEANING SAS** y la **UAE AERONAUTICA CIVIL** por valor de **CIENTO VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 14 CENTAVOS. (123.413.334,14)** Cuyo objeto era: **PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA REGION 5, Y AEROPUERTOS ADSCRITOS CALI, BUENAVENTURA, GUAPI Y POPAYÀN.** Fecha de inicio: 01/ENE/2024 Plazo de ejecución: 28 días **2.** Contrato **No. 240001349 – H3** Suscrito entre el Proponente **TOP ECO CLEANING SAS** y la **UAE AERONAUTICA CIVIL** por valor de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS PESOS (129.043.096,15)** Cuyo objeto era: **PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA REGION 6, Y AEROPUERTOS ADSCRITOS IPIALES, PASTO Y TUMACO.** Fecha de inicio: 27/NOV/2024 Plazo de ejecución: 28 días **3.** Contrato **No. CSA 005 - 2024** Suscrito entre el Proponente **TOP ECO CLEANING SAS** y **EL TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA**, por valor de **CIENTO**

NOTA: La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Santander se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.	**SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS ($172.772.808,00)** Cuyo objeto era: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA Y SERVICIOS GENERALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DEL TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA EN LA VIGENCIA 2024.** Fecha de inicio: 26/ABR/2024 Plazo de ejecución: 08 meses **CUMPLE**

DOCUMENTOS ADICIONALES QUE NO HACEN PARTE DE LOS REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBEN SER PRESENTADOS

DOCUMENTOS A PRESENTAR	CUMPLIMIENTO
PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA: Debe ser diligenciada propuesta económica según Anexo No. 03 de la invitación. Todos los valores de la oferta deben ser expresados en pesos colombianos.	Valor Oferta ($86.909.409,00) La propuesta presentada por **TOP ECO CLEANING SAS** cumple con todos los ítems solicitados y se encuentra ajustada al presupuesto oficial. **CUMPLE**
CONDICIONES TECNICAS DEL SERVICIO: Deben ser diligenciadas las condiciones técnicas del servicio según Anexo Nro. 02 de la invitación.	El representante legal certifica que cuenta con las condiciones técnicas del servicio, acorde con las especificaciones enlistadas en el Anexo No. 2 de la invitación. **CUMPLE**

REQUISITOS HABILITANTES A NIVEL FINANCIERO.

De acuerdo a las condiciones de la Invitación Pública, los indicadores para medir la capacidad financiera de los proponentes interesados en participar en el presente proceso de selección corresponderán a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025.

Revisada la oferta presentada por el proponente **TOP ECO CLEANING SAS** a la Invitación Pública – Proceso de Selección Mínima Cuantía No. SAT 004 de 2026, no se encontraron dentro de los documentos anexos los estados Financieros que

permitan evaluar la Capacidad financiera del proponente **TOP ECO CLEANING SAS SUBSANAR DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA.**

CONCLUSIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

La propuesta presentada por **TOP ECO CLEANING SAS** para la convocatoria **SAT-004-2026**, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA Y FUMIGACIÓN PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER", a quien luego de realizarle la evaluación respectiva se puede determinar que debe SUBSANAR los REQUISITOS HABILITANTES A NIVEL FINANCIERO, su oferta económica se ajustó a lo solicitado en la invitación y cumple con las condiciones técnicas establecidas; por lo que recomiendan al ordenador del gasto que si el oferente subsana los documentos de la parte FINANCIERA dentro de los términos previstos en la invitación se podrá adjudicar el proceso de selección al oferente **TOP ECO CLEANING SAS, con NIT 901.615.399-1.**

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada y en constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, a los diecisiete (17) del mes de marzo de 2026.

PEDRO DANIEL SANCHEZ GUETTE
Profesional Universitario G1

JOSE MAURICIO VANEGAS CARVAJAL
Profesional Especializado (E)

CLAUDIA MARCELA PINILLA PRADA
Profesional Especializado (E)

Se anexa lo enunciado.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/03/2026 02:31:22 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **9016153991**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136560876** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO